CONSULTORÍA PARA FORMACIÓN DE GERENTES EN SEGURIDAD CIUDADANA

Selección Basada en Calidad (SBC)

ID: 263411

Asunción, 31 de octubre de 2013

ACLARACIÓN Nº 2

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas realizadas por potenciales oferentes en relación al llamado de referencia:

CONSULTAS

CONSULTA N° 1:
Fecha: 25/10/2013
Transcripción de las Consultas realizadas
De acuerdo a la nota 43 de invitación a presentar oferta, en la lista corta se hace referencia a la nacionalidad de las organizaciones extranjeras, y no de las nacionales. Por lo tanto nosotros inferimos las nacionalidades de los participantes.

Consulta 1: ¿Podrían especificar las nacionalidades de todos los invitados?

Consulta 2: En el punto 3.7 de los términos de referencia se indica que la capacitación podría realizarse de forma presencia y/o virtual, ver página 55
a) El beneficiario tiene predefinido un criterio mínimo de distribución entre presencialidad y virtualidad? Cómo por ejemplo 30-70%
b) Se dará preferencia aquellas ofertas donde el porcentaje de presencialidad sea lo más cercano posible al 100%?
c) El alojamiento de la plataforma moodle se realizará en alguna dependencia del contratante?
d) ¿Las aulas virtuales se cerraran una vez finalizado el servicio? O se prevé la capacitación de una persona para la administración de las mismas?
e) La implementación por medio de este último sistema debe ser implementada por el técnico en informática que compone nuestro equipo de trabajo?

Consulta Nº 3: Da acuerdo a lo indicado en la página 58 de los términos de referencia, en lo referente al perfil de las firmas:
¿Dicha información es indicativa o se requiere la presentación de pruebas documentales de los antecedentes presentados con anterioridad?

Consulta Nº 4: En el punto 3.1.12 de los términos de referencia se indica que la UEP/BID y la DGPE se harán cargo de los aspectos logísticos y operativos de los talleres de capacitación.
A nuestro entender, la movilidad de los capacitando, catering, materiales de capacitación, infraestructura física, equipamiento tecnológico y todos los insumos inherentes a la capacitación van por cuenta del órgano de contratación. ¿Podría confirma nuestro supuesto?

Consulta Nº 5: En el modelo de contrato inserto en el pliegos se indica un monto máximo de 89900 dólares y en la hoja de datos se indica otro monto
a) ¿Podrían confirmarnos el monto de referencia?
b) ¿Las deducciones impositivas se encuentran o no incluidas?

Consulta Nº 6 Conforme se plantea en los fundamentos de los productos esperados e informe final (pag. 56 de los términos de referencia), los informes 1 y 2 presuponen un diagnóstico previo, y luego de ello, la realización de los contenidos de los módulos de capacitación
¿Cuál es el nivel de desagregación que debe especificarse en el enfoque técnico, metodología y plan de trabajo?

Consulta Nº 7: Siendo que para la calificación del personal profesional se contemplan cuestiones teóricas y prácticas, dentro de la experiencia específica solo se mencionan prácticas

de consultoría, dejando de lado el trabajo de campo, la proyección e implementación de políticas públicas, entre otras que hayan desarrollado los profesionales.
¿Estás últimas no son consideradas como criterios de evaluación a la hora de calificar a los profesionales?

Consulta Nº 8 En la página 57 del documento "Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable. Innovación Institucional en Seguridad Ciudadana para Promover la Cohesión Social y Competitividad" menciona los plazos para la presentación de los informes, estableciendo textualmente para el primer y segundo informe a los quince (30 días) y de iniciado el servicio Tercero, Cuarto y Quinto Informe cuarenta y cinco (60) días.
¿Podrían informarnos cuales serán los tiempos correctos?

Consulta Nº 9 En el informe 5 mencionado en la página 57 del documento de referencia, menciona: "metodología para la capacitación de formadores del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional", este personal se encuentra incluido dentro del universo de los trescientos gerentes en Seguridad Ciudadana, mencionados en el informe 6 de la misma página o es parte de otro grupo
¿Podrían indicarnos cuál es el perfil de los participantes a esta capacitación?

Consulta Nº 10 El punto número 3.4 de la Sección 5 menciona "revisión, análisis y sistematización de por lo menos tres experiencias regionales del programa y/o eventos de capacitación dirigidos a autoridades, funcionarios, profesionales y técnicos de los tres niveles de Gobierno, preferentemente de la Red Althus con Chile, Nueva York y México, sin perjuicio de otras experiencias. La consideración de estas experiencias se priorizó sobre otras por alguna cuestión que sea de especial interés para el proyecto.

De ser así, no interesaría conocerlo, para que ante la selección de otros casos resulten igualmente útiles.

RESPUESTA:

1. Con respecto a la primera consulta, las nacionalidades son

1	Centro de Estudios Judiciales	Paraguaya
2	Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana/Instituto de Asuntos Públicos/Universidad de Chile	Chilena
3	Instituto Latinoamericano de Seguridad y	Argentina
4	Centro Pearson	Canadá
5	Euro Invest	Consorcio constituido en Paraguay
	Templar	
	Unidos por la Justicia	
6	CIRD /Fundación CREAR	Consorcio constituido en Paraguay

2 Con respecto a la segunda consulta
2. a y b Se espera que la cantidad de personas capacitadas en modulo presencial supere a 100 capacitados, pudiendo los restantes realizarse las restantes en modalidad virtual. Será un factor a ser tenido en cuenta la priorización a la formación presencial.
2. c La plataforma quedaría alojada en uno de los servidores del Ministerio del Interior o de la Policía Nacional, o bien en otra plataforma a ser determinada por el Ministerio del Interior.
2.d Las aulas virtuales quedarán abiertas, y se debe prever una transferencia al técnico informático del Ministerio del Interior
2.e La implementación del sistema debe ser realizada por el técnico en informático de la empresa oferente

3. Con respecto a la tercera consulta
Se deberá adjuntar, los curriculum vitae, con una declaración jurada de certeza de la información presentada. Eventualmente el contratante podrá solicitar la documentación respaldatoria de lo declarado.

4. Con respecto a la 4ta. Consulta, el Ministerio se hará cargo de la impresión de los materiales, los cuales deben ser elaborados y diseñados por la empresa oferente. Asimismo también los gastos de logística que demanden la participación de los gerentes estarán a cargo del Ministerio del Interior.

5. Con respecto a la 5ª. consulta se señaló US$ 89900 (Ochenta y nueve mil novecientos dólares americanos), debiendo ser US$ 103.300 (Ciento Tres Mil Trescientos Dólares Americanos). Con respecto a la consulta 3.b remitirse al PBC en el punto 3.6 (Pag. 22)

6. Con respecto a la 6ta. Consulta la propuesta debe contener el mayor nivel de detalle posible, debe ser clara en lo referente al enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo, tener en cuenta especialmente el proceso y el esquema de validación de los productos

7. Con respecto a la 7ma. Consulta, remitirse a lo establecido en el pliego

8. Con respecto a la 8va. Consulta, erróneamente al momento de la descripción de los productos y plazos fueron erróneamente suscritos los plazos, debiendo ser treinta en lugar de quince días y sesenta días en lugar de 45 días. En este sentido se solicita tener como referencia de plazo de entrega de productos, lo señalado en el Numeral 3 de Contrato de Servicios.

9. Con respecto a la 9na. Consulta La capacitación de formadores del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, formaría parte de la transferencia de lo trabajado, independiente de la formación de los 300 gerentes. El perfil de los formadores sería funcionarios que acrediten experiencia como facilitadores y que tengan conocimientos básicos en formación a través de entornos virtuales. Preferentemente que formen parte de Direcciones vinculadas a los Vice Ministerios de Seguridad Interna y de Asuntos Políticos.

10. Con respecto a la consulta Nº 10, las citadas experiencias fueron tenidas en cuenta, sobre la base de la referencia del diseño del programa, principalmente teniendo en cuenta la buena práctica del trabajo en redes. Al respecto, sin inconvenientes pueden ser consideradas otras experiencias que apunten al trabajo articula en redes.

Sin otras aclaraciones que realizar, nos despedimos de Ustedes Respetuosamente.

Lic. Guillermo Rodríguez
Especialista en Adquisiciones
UEP- MDI/BID